

Almendral

**HECHO ESENCIAL**  
**ALMENDRAL S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180**

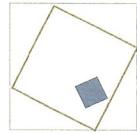
Santiago, 30 de abril de 2021  
**GG 50/2021**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted que en junta ordinaria de accionistas de Almendral S.A., celebrada con esta misma fecha, los accionistas de la sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobó la memoria, el estado de situación financiera, el estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y el informe de los auditores externos EY correspondiente al ejercicio comercial 2020.
- 2) Se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$0,71.- pesos por acción con cargo a utilidades del ejercicio 2020, esto es, por la suma total de \$12.792.481.183.-. Dicho dividendo se pagará a los accionistas a partir del día 28 de mayo de 2021.
- 3) Se acordó mantener una política de dividendos que sea compatible con las obligaciones de la sociedad y sus filiales, con la marcha de la empresa y sus inversiones, no siendo inferior al 30% conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
- 4) Se eligieron a los miembros del directorio para el próximo trienio 2021/2022, 2022/2023, y 2023/2024: Gastón Cruzat Larraín, como director independiente, y los señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Gonzalo Ibañez Langlois, Cristián Arnolds Reyes, Felipe Joannon Vergara, José Ignacio Hurtado Vicuña y Roberto Izquierdo Menéndez.
- 5) Se aprobó la remuneración para el directorio propuesta para el año 2021, de 35 UTM mensuales para cada director, correspondiendo al presidente el doble de dicha suma, y al vicepresidente un 50% más de aquella remuneración.



Almendral

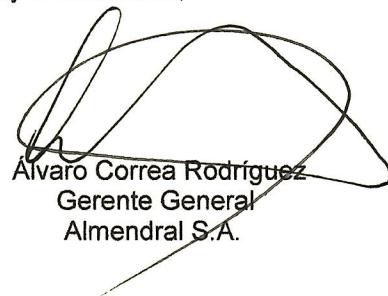
6) Se acordó designar como fiscalizadores de la administración a la empresa de auditoría externa EY y, como clasificadoras de riesgo a Fitch Ratings y a ICR, para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.

7) Se acordó la fijación de un presupuesto de 300 UTM para el comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y se estableció como remuneración mensual de los directores que lo conformen, la cantidad de 12 UTM, las cuáles serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director.

8) Se dio cuenta de las operaciones relacionadas conforme lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

9) Se acordó que el diario donde se harán las publicaciones de citación a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y de pago de dividendos y otros derechos sociales, será el Diario Financiero de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alvaro Correa Rodríguez  
Gerente General  
Almendral S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago — Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile — Bolsa de Valores  
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo.  
ICRClasificadora de Riesgo Ltda.